

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-EPS EMAPA CAÑETE S.A.
Primera Convocatoria**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10 KV, SUMINISTRO N° 1093551, D.M. 65.00 KW, POZO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROPIEDAD DE EMAPA CAÑETE GALERIA FILTRANTE DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA-CIU N° 2615888

En el distrito de San Vicente, el día 27 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, sito en Av. Mariscal Benavides N° 768 – San Vicente de Cañete, en la Sala de Reuniones, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., encargado de conducir y desarrollar la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-EPS EMAPA CAÑETE S.A. Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10 KV, SUMINISTRO N° 1093551, D.M. 65.00 KW, POZO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROPIEDAD DE EMAPA CAÑETE GALERIA FILTRANTE DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA-CIU N° 2615888", a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. José Daniel Loyaga Vera | Presidente Titular |
| 2. Carlos Raúl Cubillas Cárdenas | 1er. Miembro Titular |
| 3. Jhoselyn Rosario Díaz Acevedo | 2do. Miembro Titular |

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron en las fechas indicadas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	2024-05-15 04:06:51.0	Válido
2	10429077341	URBINA QUIÑA RAMON	2024-05-21 17:41:03.0	Válido
3	10702738852	ANTEZANA ARECHE BICILINO	2024-05-16 20:10:57.0	Válido
4	20260236611	NISSOL S.A.C.	2024-05-20 21:52:43.0	Válido
5	20491345501	ROMAC INVERSIONES E.I.R.L.	2024-05-16 18:11:36.0	Válido
6	20491375834	EMPRESA MAQUISA S.A.C. COMERCIALIZADORA PROYECTOS Y OBRAS PARA LA INDUSTRIA S.A.C.-	2024-05-22 21:12:49.0	Válido
7	20515411896	COPROI S.A.C.	2024-05-17 15:53:01.0	Válido
8	20541613014	SOLUCIONES AMBIENTALES R Y L S.A.C.	2024-05-20 23:30:01.0	Válido
9	20553231273	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A. CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	2024-05-15 09:36:38.0	Válido
10	20554797807	CERRADA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M	2024-05-22 15:57:06.0	Válido
11	20602597688	INGENIEROS S.A.C.	2024-05-19 20:51:50.0	Válido

12	20605426922	TRIALOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-20 19:09:19.0	Válido
13	20608529048	M & R CONSULTORIA Y EJECUCION S.A.C.	2024-05-21 15:01:02.0	Válido
14	20608549952	AYSAC INGENIEROS S.A.C. CONSTRUCTORA & CONSULTORA	2024-05-15 22:06:04.0	Válido
15	20609768461	ANTEZANA PERU S.A.C.	2024-05-17 18:06:15.0	Válido
16	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	2024-05-17 17:33:07.0	Válido
17	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-22 14:38:14.0	Válido
18	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	2024-05-21 20:56:17.0	Válido
19	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-18 22:39:40.0	Válido

DE LA ADMISIBILIDAD

Acto seguido los miembros del Comité de Selección apertura las propuestas que llegaron a presentar a través del SE@CE que son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-EMAPA CAÑETE S.A.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV, SUMINISTRO N° 1093551, D.M. 65.00 KW, POZO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROPIEDAD DE EMAPA CAÑETE GALERIA FILTRANTE DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA - CIU N° 2615888.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV, SUMINISTRO N° 1093551, D.M. 65.00 KW, POZO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROPIEDAD DE EMAPA CAÑETE GALERIA FILTRANTE DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA - CIU N° 2615888				
20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.		23/05/2024	23:29:19	Electronico
20260236611	CONSORCIO FLORES		23/05/2024	23:33:23	Electronico

En esta etapa se procedió a verificar en el SEACE la presentación de las ofertas de los participantes inscritos, procediendo a imprimirse las mismas, luego de su revisión de la documentación para determinar su admisibilidad esta queda establecida de la siguiente manera:

Documentación de presentación obligatoria		POSTORES A SER ADMITIDOS	
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO FLORES
		1	2
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI (*)	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NC	NC
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI	SI
c)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	-	-
ESTADO : ADMITIDA / NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	ADMITIDA

(*) De la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que a folio 18 de su oferta, obra el Anexo N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, se verifica que el plazo ofertado difiere de lo requerido en las bases integradas, el postor señala que su plazo total es sesenta y cinco (65) días calendarios, ahora bien, las bases integradas señalan un plazo de prestación del servicio de 60 días calendarios, lo cual es incongruente y no existe certeza del plazo ofertado,

Cabe indicar que este error en el plazo es imputable al postor, por lo que se debe tener presente que el TRIBUNAL DEL OSCE en la RESOLUCIÓN N° 0847-2018-TCE-S2 señaló que **no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones.**

De igual forma, en la RESOLUCIÓN N° 037-2018-TCE-S2 señaló que **la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la Entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia**.

Asimismo, se verifica que el numeral 60.2 del artículo 60 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO señala expresamente que **"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)"** como se puede apreciar, los documentos que son insubsanables, son el documento que contiene el plazo y el documento que contiene el precio, por ello, al advertirse un error en el ANEXO 04 (PLAZO) este es insubsanable ya que está vinculado a un aspecto esencial de la oferta que es el plazo ofertado.

Por los argumentos, expuestos, se declara como no admitida la oferta del postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C., por presentar un ANEXO 04 con información que difiere de lo requerido en las bases integradas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección:

N°	POSTOR N° 01	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN PRECIO	Bonificación (5%) (Anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO FLORES	S/ 423,599.00	100 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS	1

CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido se procede con la calificación de las ofertas de los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONSORCIO FLORES

REQUISITO DESCRIPCIÓN

CONDICIÓN

- B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL SI CUMPLE
- C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SI CUMPLE

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN CALIFICA

Voto Discrepante Segundo Miembro Titular:

Que habiendo revisando el expediente del Consorcio del **Anexo 8 Experiencia del postor en la especialidad** cumple con acredita la experiencia en condición de micro y pequeña empresa, pero en el punto de la acreditación de la experiencia falto adjuntar su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo antes expuesto, de acuerdo a los resultados de la calificación y evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por unanimidad se procede a otorgar la buena pro al siguiente postor.

ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO FLORES	S/ 423,599.00

Se solicita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúe la fiscalización de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las dieciocho (18) horas del mismo día se da por concluida la presenta Acta y firman las partes en señal de conformidad, de lo que dan fe.



CARLOS RAUL CUBILLAS
CARDENAS
MIEMBRO TITULAR 1



JOSE DANIEL LOYAGA VERA
PRESIDENTE TITULAR



JHOSELYN ROSARIO DIAZ
ACEVEDO
MIEMBRO TITULAR 2